

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

ACTUALIDAD.

Continúa estando sobre el tapete el discurso del señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En el número último nos extendimos un poco sobre el concepto de la primera enseñanza, recogiendo el criterio del Sr. Ministro, quien opina que aquélla debe ser principalmente educativa, en lo cual estamos de acuerdo; pero debe ser educativa *por la instrucción*, en el sentido psicológico-ético, profundamente humano, que está basado en el principio de la actividad del educando de las doctrinas kèrbartianas.

Hoy seguiremos estudiando las demás cuestiones tratadas por el Sr. Bergamín.

El segundo punto se refiere a la educación moral y a la religión en la escuela. Respecto de este problema, cuyo sólo enunciado desata inmediatamente las pasiones, poniendo

por desgracia en evidencia la falta de educación social, que se manifiesta por una intolerancia despiadada, nosotros debemos decir que entendemos perfectamente el pensamiento del Sr. Ministro y que le aplaudimos sus orientaciones generosas.

Hace algún tiempo, se suscitó esta misma cuestión, y hubo entonces quien achacaba la culpa de todo ello al Sr. Altamira y a la Institución Libre de Enseñanza. Hoy es todo un Ministro conservador quien expone ciertas doctrinas, y se pone de manifiesto que no es precisamente la Institución Libre de Enseñanza, ni el Sr. Altamira, ni otros elementos intelectuales—constantemente zaheridos y atacados por los fanáticos e intransigentes—quienes preconizan determinadas reformas en el orden de la educación moral; sino que la necesidad de estas reformas está en la conciencia de todos los individuos y personalidades que hondamente se ocupan en estas cuestiones, necesidad que se va sintiendo cada día con mayor fuerza, a medida que se va conociendo la psicología del educando y la verdadera realidad pedagógica.

Ciertos periódicos de Madrid, alarmados por las declaraciones del Sr. Bergamín en el Ateneo, simularon no entenderlas o pretendieron desvirtuarlas, y provocaron la publicación de una carta del propio Sr. Ministro, que tenemos el gusto de copiar a continuación, por considerarla tan y más interesante que el discurso mismo. Dice así:

Señores Directores de *El Universo* y de *El Debate*:

Muy señor mío y amigo: Atribuí en los primeros momentos las interpretaciones, a mi juicio equivocadas, que en el periódico de su digna dirección se dieron respecto a algunas de las ideas expuestas por mí en la conferencia del Ateneo, al hecho de no ser bien conocido el texto de mi discurso. Rogué entonces al periódico *La Epoca* y a su Direc-

tor; mi amigo, que aprovechando la circunstancia de haberse tomado taquigráficamente la dicha conferencia, se sirviera publicarla sin la menor adulteración ni corrección, en las columnas de su diario. Así sucedió, y cuando yo esperaba que la lectura de mis palabras hubiera desvanecido temores que, a mi juicio, nunca tuvieron razón de ser ni pretexto siquiera para abrigarse, veo con pena que la campaña continúa y que no solo ya la prensa que pudiera en cierto modo, sin merma alguna para su prestigio, dejarse influir por apasionamiento político, sino entidades y corporaciones respetables, acuden a la defensa de principios que yo no intenté atacar y de conquistas adquiridas que jamás pensé destruir. Y como no puedo atribuir a falta de inteligencia ajena, ni a intención dañada, el que mis propósitos no hayan sido bien comprendidos, debo entender que es la falta de expresión y deficiencia mía la que origina el equívoco que procuro desvanecer con esta carta.

Fué mi propósito en el Ateneo, lanzar a la publicidad y someter a la crítica de la opinión que de estas materias se preocupe, las que pudieran ser bases de una reforma en la legislación vigente, pues el caos existente en ella y la facilidad de acomodar toda reforma a los sencillos trámites de una Real orden o de un Real decreto son tan perjudiciales para la Instrucción pública, que yo consideré, como primer deber, que me propongo intentar cumplir, llevar a las Cortes un proyecto de ley sobre estas materias: Esto explicará ya por sí solo, que no exista tal contradicción entre lo sostenido por mí en el Consejo de Instrucción pública y lo expuesto ahora en la conferencia del Ateneo. Cuando por medio de un Real decreto se intentaba reformar la legislación vigente, yo me oponía con razón sobrada, manteniendo la tesis de que si se entendían contradictorios los preceptos del artículo 11 de la Constitución y el 2.º y 7.º de la ley de Instrucción pública de 1857, no era lícito salvar la contradicción sino por otra ley y no por el facilísimo trámite de un acuerdo del poder ejecutivo. Pero ni entonces ni nunca he sostenido ni puedo sostener, que ningún católico esté satisfecho ni deba estarlo, de la manera y forma como se enseña en las escuelas públicas la religión católica, ya que no es siquiera este el nombre de la asignatura, sino el de mera instrucción de doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.

Al exponer en el Ateneo las bases de la reforma en uno de sus extremos, o sean en el relativo a la primera enseñanza elemental, me ocupé en varias cosas, y no podía substraerme a tocar la cuestión importantísima de la educación religiosa y moral en la escuela. No era por tanto ni ligereza, ni impremeditación, ni inoportunidad el traer a

cuento y debate esa materia; era mi juicio preciso exponerla si había de persistir en el propósito de llevar a las Cortes el proyecto de ley, y aun era todavía de absoluta justicia exponer con toda sinceridad el pensamiento que pudiera traducirse en la reforma.

Y vamos a las afirmaciones que en concreto han merecido los honores del ataque por parte a las llamadas derechas, congratulándome de que sólo en las que voy a exponer hayan podido encontrar motivo de controversia o de censura, ya que en mi conferencia toqué muchos importantes e interesantes extremos, sin que ninguno de ellos haya sido examinado siquiera por parte de usted en su periódico, ni de las Sociedades a las que también procuro aclarar y desvanecer sus dudas.

Mi primera afirmación no fué, como sin duda, por exageración, plausible en su buen propósito, sostiene la Sociedad de Acción Católica, «la de que mi ideal educativo consista en la supresión de la enseñanza religiosa en las Escuelas primarias». No es piadosa la intención al presentar en tal forma tergiversado mi pensamiento y falseadas mis palabras. Estas fueron las siguientes: «para mí sería un ideal que no fuera preciso llevar la religión a la Escuela», cosa totalmente distinta de suprimir la enseñanza religiosa en la Escuela, como después expresé más claramente en los párrafos que seguían. Yo creo que mi aseveración no tiene nada de punible y que se explica perfectamente por las mismas ideas que sostienen en la Exposición que al parecer dirigen al señor presidente del gobierno actual los representantes de la Junta de Acción social, pues si ellos reconocen «que toda ley divina y humana, tradiciones y legislación positiva, imponen a los padres, sacerdotes y maestros la inexcusable obligación de enseñar y difundir la doctrina cristiana», no tiene nada de extraño que yo sostenga que, en primer lugar al padre y al sacerdote esa misión está atribuida; que si en todo la enseñanza debe ser función social, multitud de razones abonan, que merezca con preferencia tal concepto la enseñanza religiosa. Y yo creía y sigo creyendo, que si padres y sacerdotes cumpliéramos todos con nuestros hijos, es evidente que no sería precisa la enseñanza de la religión en la Escuela, y que esa falta de necesidad, lejos de suponer un retroceso, representaría un adelanto en tan importante materia.

Dije después y ratifico ahora, que la educación en la escuela ha de ser moral y que para serlo es preciso que sea religiosa, y que esa educación religiosa no puede ser otra, ni debe ser otra, por lo que mi conciencia cree y por lo que en la ley aprendo, que la católica. Vienen en seguida los dos casos que se juzgan como excepciones y que no de-

be olvidarse que podía yo sostenerlos sin tener para nada en cuenta acomodarlos o no a la legislación vigente, ya que de lo que se trataba, era de exponer a la consideración pública, las bases de una nueva ley.

Dije y repito ahora, que dado el contexto del art. 11 de la Constitución vigente, no puede imponerse la enseñanza de la religión católica al adulto que no sea católico y no la quiera recibir, ni al niño cuyos padres pertenezcan a otra religión distinta y nieguen al maestro que a sus hijos la enseñen. Eso podrá parecer bien o mal al católico ferviente; pero esa es una consecuencia ineludible del precepto constitucional y no puede, sin un retroceso incompatible con la situación actual de todos los pueblos y especialmente de España, alterarse ni modificarse.

Ni negué ni desconocí que el maestro tenga obligación de enseñar la doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada en las escuelas; esa obligación, en efecto, existe, pero yo someto al juicio imparcial de todas las personas que quieran examinar este punto sin fanatismos de clase alguna, si puede entenderse buena enseñanza religiosa la que de el maestro protestante, o el maestro librepensador o ateo, y como para ser maestro no se necesita justificar el ser católico, y como no existe en la ley precepto alguno que permita al ministro de Instrucción pública ni a ninguna otra autoridad, separar de su escuela a un maestro porque afirme no ser católico ni aun creyente, entendía y sigo entendiendo que la religión que los que en tales condiciones se hallen, pueden enseñar, no ha de ser aquella que ningún padre católico debe pretender y esperar que su hijos aprendan. Y para estos casos, y sólo para estos casos, sin que por tanto pueda ser más que otra total y absolutamente equivocada afirmación la de que yo quiera destruir la eficacia de la enseñanza de 20.000 maestros católicos que se dice existen actualmente en las escuelas, sólo para esos casos, repito, buscaba yo el auxilio del sacerdote católico invitándole a que viniese a la escuela en forma legal y en forma retribuida y a que diese allí una enseñanza que el maestro encargado de prestarla estaba incapacitado para dar en forma útil y provechosa.

Eso y nada más que eso fué lo que en la conferencia expuse y ni en mi opinión, ni en la de ninguna persona que con imparcialidad lo juzgue, podrá entenderse que de tales afirmaciones se deriven las consecuencias de que yo quiero destruir la enseñanza de la religión en las escuelas, de que yo vaya tras la escuela laica, ni de que en modo alguno trate de inferir el menor daño a la educación moral y religiosa, base

para mi esencial y absolutamente imprescindible de todo buen ciudadano y por ende de todo desenvolvimiento progresivo para nuestra patria.

Dicho ya lo que procede, no volveré a molestar la atención pública con mis rectificaciones, ni he de sostener debate que pudiera, por el acaloramiento natural en los que discuten, llevar a esta cuestión, que debe ventilarse en la región serena de los principios, ninguna clase de apasionamientos. Cuando uno no quiere dos no riñen y yo no quiero reñir con nadie, sino al contrario, buscar el concurso en todos para que guíen e iluminen la inteligencia de los legisladores y haciendo obra de concordia, realicen la labor principal que España necesita para su regeneración y engrandecimiento.

No concluyo sin rogar a usted, señor director, que acepte la explicación leal y franca, que por lo mismo que no ha sido reclamada me apresuro a consignar, de que en ninguna de mis palabras ha podido haber intención de mortificar a los que no piensen como yo pienso en la cuestión que nos ocupa: yo respeto todas las creencias, y aunque los lamentara, respetaría también los ataques, aunque pareciéndome injustos, porque he de atribuirlos a honrados sentimientos profesados por los que me discuten.

Estrecha su mano su affmo. amigo, *Francisco Bergamín.*

12 febrero.»

* * *

Como se ve, en ese texto vivo del Sr. Ministro se recogen palpitaciones del siglo, y se nota en el gobernante el deseo de iniciar una pequeña modificación del *stato quo*.

A quien esto escribe no le asustan las reformas. Sobre esto que se debate tiene ya formado su criterio, que salva, porque sabe que está en pugna con el de numerosos núcleos que integran la Asociación provincial de Maestros Nacionales, de la cual es porta-voz este periódico.

Y el cronista, que es ante todo tolerante y respetuoso, no quiere alarmar, con la exposición de sus opiniones en este punto concreto, a multitud de personas buenas, respetables, laboriosas, inteligentes; pero asustadizas, pusilánimes y, sobre todo, contemporizadoras.

Este problema de la educación moral y de la religión en la escuela, que ha esbozado el Ministro en su discurso, sólo debe ser tratado en el terreno elevado del puro pensar, donde no se noten estridencias, a donde no lleguen las impurezas de los sectarismos, de los prejuicios, de las debilidades y de las hipocresías.

Por esto nos abstenemos de manifestar todo lo que sentimos respecto de este asunto, que sería largo, un poco hondo, muy sereno, pero que cansaría enormemente a nuestros lectores.

Los españoles de hoy —aun los que leen, en su inmensa mayoría—no quieren tomarse la molestía de pensar un poco sobre los hondos problemas que agitan la vida actual de la humanidad, de los cuales uno de los más importantes es el pedagógico-social-religioso, y prefieren permanecer en la inconsciente placidez de las funciones vegetativas,

«Contemplando,
Como se pasa la vida,
Como se viene la muerte
Tan callando».

* * *

De aquí nuestro temor de que el problema apuntado por el Sr. Bergamín, no pasará de su mero enunciado y se tardará mucho tiempo en hallar la solución. Y continuaremos como hasta aquí, tan satisfechos y tranquilos.

* * *

En el próximo número procuraremos terminar este análisis del discurso del Sr. Ministro.



A doña Josefa Llanas.

He leído con placer el artículo de V. publicado en *La Veu de Catalunya* correspondiente al 15 del que cursa, y, por los fines filantrópicos que en él se persiguen no puedo menos que asociarme en un todo a su contenido, notificándole—por medio del siguiente artículo—que no han caído en saco roto los nobles deseos que con él suyo trata de conseguir, a cuyo fin la próxima reunión que ha de celebrar la Directiva de la Nacional durante las vacaciones de Semana Santa, como Vocal de la misma, presentaré y defenderé en el seno de la misma una proposición contenida en estos o parecidos terminos: Que todo Maestro o Maestra que desempeñe la escuela en propiedad y quede inutilizado para el desempeño del cargo por causas fortuitas e involuntarias, pueda ser sustituido o jubilado—con la mitad del sueldo en este último caso—cualquiera que sea el tiempo que lleve de servicio.

Yo, no puedo responder de la suerte que tendrá la expresada proposición, pero confío y así lo espero que habrá de merecer la aceptación por dicha Junta, toda vez que de ser aprobada en su primer extremo no hay perjuicio de tercero, y, en el segundo es tan mínimo e insignificante el aumento que por ello han de sufrir los fondos pasivos, que considero sería una grollería y bajeza de miras quien a ello se opusiera, toda vez que los casos iguales o semejantes al del compañero Delgado que puedan ocurrir han de ser tan claros, que tal vez no se presentará uno en cada quinquenio.

En conciencia no hay ni puede haber un sólo colega que no desee ver derogada tan cruel ley y que en tal mala situación deja al antedicho señor, toda vez que todos y cada uno de los que formamos la numerosa familia del Magisterio estamos expuestos a cada momento a ser víctimas de ella. Es más, yo pienso que en la mente del legislador no pasó nunca semejante idea y estos casos imprevistos y tan poco frecuentes no cayeron en la cuenta del inspirador o autor de la ley y de ahí que ahora sea necesario trabajar, crear atmósfera sin cejar en hacer cuanto sea preciso para lograr tan humanitaria disposición que, por otra parte, bastara una pequeña voluntad por parte de todos para conseguirlo, a cuyo fin creo ayudaría en gran manera a allanar el camino que haya de recorrer—por escabroso que fuera—el que por todas las Juntas de partido y provinciales se tomara un acuerdo encargando a la Nacional hiciera las gestiones necesarias cerca del Sr. Ministro, de cuyo magnánimo y bondadoso corazón, de no-

bles y bellos sentimientos, hombre de recto juicio y claro criterio, no se haría esperar una solución favorable.

Respecto a este punto concreto del desgraciado señor Delgado, bien podemos aliviar—de momento—su aflictiva situación cuantos somos tocayos de profesión, aportando nuestro óbolo a las listas que a su favor tienen abiertas algunos periódicos profesionales, teniendo en cuenta que, aunque cada individuo sea poco lo que pueda entregar, reunidos los donativos de los 25 mil compañeros—en el supuesto que todos contribuyamos—serán para el interesado algunos centenares de pesetas, sirviendo esto al propio tiempo para demostrar nuestros sentimientos altruistas, caritativos, de compañerismo y amor al prójimo de que estamos poseídos.

Con el fin de evitar gastos y molestias puede hacerse lo que se llevó a cabo en el partido de Granollers el día que se celebró Junta general, en la cual por unanimidad se acordó remitir 10 pesetas a «La Escuela Moderna» al expresado fin o sea veinticinco céntimos por cada asociado.

* * *

Claro está, señora Llanas, que la disposición por V. tan bien criticada y mejor comentada, junto con otras varias, son una barbaridad, una calamidad y hasta una injusticia el que subsistan—ya no había de haber nacido—; pero hay que tener en cuenta que una buena parte de la culpa la tenemos los propios interesados por la apatía e indiferencia como nos contemplamos estos asuntos que tan perjudiciales nos son, por la inconstancia que tenemos en defender lo que tan de cerca nos interesa, por la falta de cohesión y compañerismo que por doquier reina entre la clase, por la falta de tacto en llevar los asuntos sociales, por el individualismo que nos domina, creyéndonos cada uno superiores en un todo a los demás, por mirar con recelo, pasión y envidia el que compañero cualquiera se eleve sobre los otros aunque para ello emplee sólo armas lícitas, nobles y decorosas, dándose hasta el caso de declararle guerra a muerte (moralmente) por el mero hecho de ser él quien por sus trabajos, estudios o condiciones especiales de que el Creador le ha dotado, se vaya poniendo poquito a poco en situación de sobresalir del resto de la clase, en fin, son tantas y tales las causas que por nuestra parte ponemos—algunas conscientemente y otras inconscientemente—para que subsista este caos legislativo, este estado anómalo y anormal de cosas perjudiciales que para conseguir desaparezcan por completo, se hace preciso que al conjunto y a buena parte de cada uno de ellos se los vertifique una

delicada operación quirúrgica y radical, al objeto de extirparles de su naturaleza, todo aquello que en estado morboso les impide apreciar mejor y en el verdadero sentido de la palabra los deberes y derechos que para la buena marcha de la asociación se hace preciso que cada uno de nosotros practiquemos, toda vez que hasta que formemos un bloque irrompible los que al Magisterio pertenecemos, creo no llegaremos a obtener satisfacción cumplida en nuestras aspiraciones ni se evitará el que se legisle con y contra los Maestros, como se han dado varios casos de todos desgraciadamente sabidos.

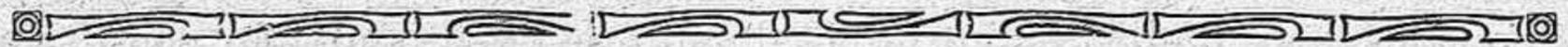
Mientras el todo no sea igual a las partes y éstas a aquél los Maestros no haremos más que lamentar, lamentar y lamentar; obrar poco en beneficio del conjunto, de cuyo río revuelto se han aprovechado y seguirán aprovechándose cuatro paniaguados, seis desaprensivos y ocho parásitos que mejorarán su situación a cargo de la mayoría.

Lo que yo sigo creyendo hace falta para nuestra redención es asociación completa, asociación verdad y asociación única. Mientras sigamos la ruta actual no cambiando de postura social, la que nosotros formaremos será más bien platónica que real y nada o muy poco provechoso para la colectividad será lo que se recogerá. Así ha sido, es y seguirá siendo lo mismo mientras no vengan reacciones contrarias y éstas no pueden venir mientras al paciente no se le apliquen revulsivos enérgicos y eficaces, cosa que hoy por hoy veo muy lejos el poder hacer uso, por la razón sencilla de que los interesados no estamos en condiciones de dejárnoslos aplicar ni de hacerlo nosotros mismos.

Cuantas disposiciones han visto la luz pública contraproducentes para la clase han subsistido porque nos hemos concretado en llorar como niños, lo que como hombres no sabemos defender y ahí está el mal. Falta unidad, actividad y constancia para hacer obra sólida, y, todo esto no veo se asome por parte alguna por culpa de todos y cada uno de los Maestros en general.

JAIME CLUET.

Martorellas y Febrero de 1914.



Bibliografía.

Hojas literarias para niños, escogidas y ordenadas por D. MANUEL IBARZ.—Dalmáu Carles y Compañía, editores.—Gerona. 1913.

Tibias caricias de un alborear en plena primavera; música de ruseñores percibida desde el mecer de una hamaca; olores suaves que

brinda un matujo de tomillo después de haber sido hollado con el pie; baños de sol tomados en días crudos de invierno; murmurios de una fuente que entre peñascos brota, y juguetea, y se esconde, y pone notas de esmeralda por donde su bendición pasa; calores de regazo de madre que crean sentimientos delicados; miel de rasgueos de guitarras y cantatas de mozos en obsequio de zagalas que danzan mostrando alegrías, y gallardías del cuerpo, y rosas en las mejillas; regalos de besos dados por almas nobles que se asoman a los labios; placideces de la estancia entre naranjos en flor alumbrada por la mirada de la luna en una de sus zizigias; mimo de la mano amiga que se posa blandamente sobre el hombro para hacer dádivas de consejos; gratas ofrendas de la poesía en decires frescos y en paisajes que ríen...: eso es «HOJAS LITERARIAS PARA NIÑOS», escogidas y ordenadas por Manuel Ibarz, que la Casa Dalmáu Carles y Compañía acaba de dar a luz: prosa que suena a versos que, fragantes, llegan muy hondo: un manojo de trozos en castellano puro, en habla elegante: una sonata de 253 páginas con acordes de Eugenio Sellés, Ramos Carrión, Hartzenbusch, Villaespesa, Jackson Veyán, Maragall, Magdalena S. Fuentes, Echegaray, José de Lara, Balart, Luis Taboada, Vital Aza, Campoamor, Salvador Rueda, Zorrilla, Bécquer, Altamira, Balmes, Pedro A. de Alarcón, Conrado Solsona, Concepción Arenal, José María de Pereda, Fernández Shaw... que han sabido arrancar dulzuras al léxico: voz escrita de los maestros del idioma que han dejado y dejan reguero de admiraciones a sus luminosas enseñanzas: álbum con retratos y biografías de muchos que han sido sabios y de muchos que lo son: llamadas de espíritus buenos, de espíritus entendidos con el don de dar en lo cierto, con el privilegio de un lenguaje elevado: relatos con sabor de bombones cargados de menta...: eso es «HOJAS LITERARIAS PARA NIÑOS».

Tomo un ejemplar de esta obra nueva, no tardo en juntarme con el médico, veterinario y secretario, y de paseo los cuatro únicos intelectuales de este pueblo (palabra, y vanidad mía aparte) hablamos de una docena de cosas hasta que un momento de silencio me ofrece ocasión para presentar la atinada publicación del señor Ibarz.

Leo yo, al azar, una página, dos, más, y me interrumpen: «¡Qué hermoso!», «¡Qué cosas más bien dichas!», «¡Cuán bueno!». Continúo, matizando con mi expresión los conceptos sublimes del genio, ganando páginas... «Sentémonos aquí», exclama el médico, y « *siga V. leyendo, Maestro*», añade el secretario, y un cuarto, media hora, hasta que el sol se ha ido, he mantenido el interés y procurado a mis

amigos los embelesos de esta lectura: «¿Me dejará V. el libro?», «Yo también lo quiero dos días», «Cueste lo que cueste yo deseo uno como ese para mi hijo».

Un elogio: imán que gana voluntades: un racimo de invitaciones a pensar, y a ser buenos, y a trabajar...: eso es «HOJAS LITERARIAS PARA NIÑOS».

J. SALVADOR ARTIGA.

CRÓNICA GENERAL.

Asociación Nacional del Magisterio Primario.

SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS.

Se suplican 15 cuotas de 10 céntimos cada una para los herederos de otros tantos socios fallecidos.

El Representante, S. SANTALÓ.

* * *

La segunda conferencia pedagógica del Ateneo de Madrid fué dada por don Victoriano Fernández Ascarza, catedrático, astrónomo, publicista, director de *El Magisterio Español*.

Fué una peroración extensa, sustanciosa, que duró hora y media, y cuyas conclusiones resumió el propio autor, del siguiente modo:

REFORMAS DE ORDEN ECONÓMICO.

- a) Dotación del Profesorado primario con 1.500 pesetas de sueldo de entrada y escalafón que permita ascender hasta 6.500.
- b) Empréstito para la construcción de edificios escolares.
- c) Crédito para cantinas escolares.

REFORMAS DE ORDEN PEDAGÓGICO.

- a) Supresión de toda intervención de las autoridades locales en la Escuela, nacionalizándola.
- b) Aumento de inspección, concediéndole atribuciones ejecutivas para que se pueda hacer efectiva la ley sobre enseñanza obligatoria.
- c) Reforma de las Escuelas Normales.
- d) Creación de bibliotecas circulantes, cursos de ampliación, misiones pedagógicas, etc., es decir, toda clase de medios que permitan al Maestro acumular cultura.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS.

a) Reforma fundamental de la Caja de derechos pasivos, comenzando por hacer compatible su contabilidad con el sueldo personal y modificando luego sus ingresos de forma que no viva de interinidades y vacantes.

b) Mejora de plantillas y de dotación de las secciones administrativas de primera enseñanza.

c) Simplificación de trámites en la provisión de Escuelas, de forma que los ascensos se concedan mensualmente, los traslados en plazo brevísimo y desaparezcan las interinidades.

* * *

Asociación provincial.

Periódico.—2.º semestre de 1913.

INGRESOS.

Saldo anterior.	12'35 pesetas.
Suscripciones partido de Gerona.	210'10 »
Suscripciones partido de Sta. Coloma.	99'25 »
Id. id. Figueras.	234 »
Id. id. La Bisbal.	169'25 »
Id. id. Olot.	121'60 »
Id. id. Puigcerdá.	58'85 »
Anuncios.. . . .	111 »
Suscripciones sueltas.	17'50 »
Total ingresos.	<u>1033'90 »</u>

GASTOS.

Impresión de números.	545	}	968'15 »
Dirección y Administración	300		
Franqueo.	31'25		
Correspondencia.	18		
Envío de recibos.	2		
Clichés, recibos e impresos.. . . .	33'		
Revistas extranjeras.	38'90		
Saldo a favor de ingresos.			<u>65'75 »</u>
<i>C. Costal.</i>			<i>E. Masía.</i>

* * *

A fin de evitar gastos y molestias, se previene a los señores Maestros que los documentos que falten que reintegrar en las cuentas

de material diurno y nocturno, serán reintegrados por los respectivos habilitados.

* *
NOTAS DE LA SECCIÓN.

—El Alcalde de Rosas remite certificado de haber pasado la revista los huérfanos doña Cecilia y doña Clotilde Martí.

—El Rectorado remite el Título de Maestro interino de Figueras a favor de don Luis Malagarriga.

—La Junta Central de derechos pasivos declara a doña Nieves Serrat, hija de don Emilio Serrat, con derecho a la pensión de orfandad de 165 pesetas anuales, y a doña María Roger, viuda del mismo, la pensión de viudedad de 165 pesetas anuales.

—El Alcalde de Rosas acompaña el certificado de revista de presencia de doña María Bonet, y el de Figueras los certificados de don Joaquín Jaumá, doña Carmen Lozano y doña Balbina Ferrán, de presencia revista anual.

—Se ha remitido una comunicación al Rectorado para que diga si la clase de adultos que tenía el señor Dedeu, de Figueras, si debe desempeñarla el señor España o el interino.

—Se notifican a la Junta Central las bajas ocurridas en las nóminas de Enero pasado.

—Al Jefe de la Sección de Lérida se pide remita certificación de descuentos que sufrió para pasivos don Miguel Suñé cuando sirvió en aquella provincia.

NOTAS DE LA JUNTA PROVINCIAL.

El Alcalde de Susqueda comunica que no tiene conocimiento de que funcione ninguna escuela nocturna a no ser que se entienda por tal unas conferencias de Religión y Moral a la que pueden asistir cuantos deseen.

—La Maestra de Montrás pide que se ordene al Ayuntamiento facilite local-escuela y casa-habitación en mejores condiciones, o que se faculte a la recurrente para arrendarlo con cargo al presupuesto municipal.

SECCIÓN OFICIAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Ascendiendo a 1.375 pesetas de sueldo a los maestros y maestras que se mencionan.

Vistos los partes relacionados con los ascensos de 1.375 pesetas

a que se refiere la orden de 1.º de diciembre último, *Gaceta* del 12, aclarada por la de 15 de enero, *Gaceta* del 20.

Esta Dirección general ha resuelto que en substitución de los maestros números 1.975, 1.981, 1.984 y 2.006, los tres primeros baja por fallecimiento, y descartado el último por disfrutar ya 1.375; de las maestras números 2.062 y 2.066, fallecidas, y 2.075, ya ascendida por el Real decreto de 14 de marzo de 1913, asciendan en las mismas condiciones señaladas en la repetida orden de 1.º de diciembre los maestros procedentes de la antigua categoría de 825 pesetas don Salvador Horta Bach, número 2.011 del Escalafón general; don Luis Roselló Tatay, número 2.012; don Abelardo Serrano Sacaro, número 2.014, y don Pedro Moreno Ortíz, número 2.015; y las maestras doña Dionisia Rodríguez y Rodríguez, número 2.097; doña Antonia García Ramos, número 2.099, y doña Martina F. de Basteros y Ruíz de Luzi-riaga, número 2.106.

Lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid 4 de febrero de 1914.—El Director general, *Bullón*.

Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(*Gaceta* de 7 de febrero de 1914).

*
*
*

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Disponiendo que los Rectores de los distritos universitarios remitan a esta Dirección general, en el plazo de quince días, una relación de Escuelas vacantes de 500 pesetas de sueldo.

A los fines de provisión de plazas de la antigua dotación de 500 pesetas en maestros interinos a quienes por rigurosa antigüedad correspondan,

Esta Dirección general ha resuelto que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta orden en la *Gaceta*, remita V. S. una relación de vacantes de 500 pesetas en ese distrito universitario, cerrada el día 1.º del actual, consignando en la misma la fecha de la vacante, el pueblo, la provincia y la causa que la produjo, y que al propio tiempo suspenda V. S. desde luego las convocatorias para proveer mediante oposición en turno libre las repetidas plazas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1914.— El Director general, *Bullón*.

Señores Rectores de los distritos universitarios.

(*Gaceta* de 7 de febrero de 1914.)

*Resoluciones tomadas en virtud de los ^{**} partes oficiales recibidos con motivo de los ascensos por antigüedad al sueldo de 1.000 pesetas desde el antiguo de 625.*

En consecuencia a los últimos partes oficiales recibidos con motivo de los ascensos por antigüedad al sueldo de 1.000 pesetas desde el antiguo de 625,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se expida al maestro don Francisco Guillén Agustín el título de 1.000 pesetas, por haber acreditado la fecha de nacimiento.

2.º Que el Rectorado de Barcelona expida el título correspondiente a doña Ana Felú Giró, por ser la disposición que le concede el ascenso anterior a la permuta de que habla dicho Rectorado.

3.º Que la Sección de Madrid y doña Eloisa Núñez Torres se atengan a lo resuelto por orden de 19 de diciembre último, por ser la situación de esta interesada idéntica a la de don Antonio Hernández Terradillos, expuesta en dicha orden.

4.º Que queden sin efecto los ascensos otorgados a don Francisco Navarro Gil, por no poseer título de maestro; don Francisco García Sáez; doña Jovita Lisniega Argaña, doña Manuela Lozano Alonso y doña Juana Martínez Belenguer por estar jubiladas, según los respectivos partes de las Secciones de Murcia, Santander, Madrid y Valencia.

5.º Que, en substitución de los anteriores, asciendan, con los mismos derechos señalados a sus demás compañeros en las órdenes de 28 de octubre y de 14 de noviembre, don Luis Tejedor Cerveró, número 5.107 del folleto impreso, y don Pedro Camaraza Cortés, 5.108; y doña Irene Besabe Larrazábal, número 5.221; doña Soledad Navés Darán, número 5.222, y doña Juliana Sáenz Ciria, número 5.223 expidiéndoles, desde luego, los oportunos títulos administrativos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1914.—El Director general, *Bullón*.—Señores Rectores de los distritos universitarios y jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(*Gaceta* de 12 de febrero de 1914.)

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.